



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 13

(08 de mayo de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2020, CON RELACIÓN A TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO EL PROGRAMA DE MEDICINA, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 02 DEL 17 DE ENERO DE 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 02 del 17 de enero del 2020, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico para el primer semestre académico del año 2020.

Que el Consejo Académico en reunión extraordinaria del 08 de mayo, aprobó modificar el Calendario Académico para el primer semestre académico del año 2020, con relación a todos los programas, excepto el programa de Medicina, aprobado mediante Acuerdo No. 02 del 17 de enero de 2020.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que contenga la decisión.

Que en consecuencia,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico para el primer semestre académico del año 2020, con relación a todos los programas excepto el programa de Medicina, aprobado mediante Acuerdo No. 02 del 17 de enero así:

ACTIVIDAD	TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA
Iniciación de clases Primer Semestre Académico de 2020	5 de febrero de 2020
Solicitud de reingreso para el primer semestre de 2020	9 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020
Solicitudes prueba de validación y Curso de Extensión	24 al 31 de enero de 2020
Cancelación prueba de Validación	3 al 14 de febrero de 2020
Presentación prueba de Validación	3 al 29 de febrero de 2020
Devolución pago de matrícula por cancelación de semestre sin asistencia a clases	29 de febrero de 2020
Cancelación de asignaturas y semestre hasta la octava semana	28 de marzo de 2020
Cancelación de semestre	6 de junio de 2020
Cancelación de asignaturas hasta quedar con un mínimo de cinco (5) créditos	6 de junio de 2020
Último día de clases	6 de junio de 2020



<b>Refuerzo por COVID para los cursos que lo requieran</b>	<b>25 de mayo al 6 de junio</b>
<b>Semana de Preparación y recuperación</b>	<b>8 al 13 de junio 2020</b>
<b>Exámenes finales y digitación de notas</b>	<b>15 al 20 de junio de 2020</b>
Promedio por parte de Registro	23 de junio de 2020
PERMISOS ACADÉMICOS (ver más créditos, cursar asignaturas sin requisito.	23 al 25 de junio de 2020
Inscripción y pago de habilitaciones	23 y 24 de junio de 2020
<b>Pruebas de Habilitación</b>	<b>25 y 26 de junio de 2020</b>
Digitación de notas de Habilitación	28 de junio de 2020
Promedio de Habilitaciones	30 de junio de 2020
Inscripción cursos Intersemestrales	22 y 23 de junio de 2020
Pago cursos Intersemestrales	24 al 26 de junio de 2020
<b>Inicio Cursos Intersemestrales y digitación de Notas</b>	<b>29 de junio al 25 de julio de 2020</b>
Promedio de cursos Intersemestrales por Registro	27 de julio de 2020
Recibos de pago	1 de julio de 2020
Pago de Matrícula sin recargo	14 de julio de 2020
pago con recargo del 5%	15 al 23 de julio de 2020
Generación Horarios División de Sistemas	16 y 17 de julio de 2020
Análisis de Matrícula por parte de los Decanos	22 de julio de 2020
Publicación de horarios a los estudiantes por internet	23 de julio de 2020
PERMISOS ACADÉMICOS (permitir cruce de horario, cursar asignatura en otra jornada y cursar asignatura de otro plan)	23 y 24 de julio de 2020
Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea	24 y 27 de julio de 2020
pago con recargo del 10%	24 y 27 de julio de 2020
Asignación de docentes por parte de los decanos	28 y 29 de julio de 2020
Contratación de docentes por parte de Gestión del Talento Humano	30 y 31 de julio de 2020
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>3 DE AGOSTO DE 2020</b>



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Todas las actividades programadas en este calendario, se adelantarán acatando los protocolos y disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, la gobernación de Risaralda, la alcaldía de Pereira y la Universidad, orientados prevenir y contener el riesgo epidemiológico que pueda ocasionar el virus COVID-19.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira, en sesión virtual realizada a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

  
**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria